PRESTA CAUCIÓN

Señor Juez Federal N° 2

JUICIO : FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) VS. ABRAHAM MAXIMO ALEJANDRO S/ EJECUCION FISCAL B.D./CDP 942/5861/10/2022 Expediente N° 2720/22

ALBERTO ROMERO DONDIZ, Abogado **T° 108 F° 822**, en mi carácter de Agente Fiscal conforme disposición Nº 185/2006 de la AFIP, publicada en Boletín Oficial fecha 27/03/2006 y en representación del **FISCO NACIONAL (AFIP)**, manteniendo domicilio legal en Avda. 24 de Septiembre 918, 1° Piso, Sec. Cobranzas Judiciales - CUIL 20-26701056-1, a V.S. digo:

En relación al aporte del Art 27 inc b) de igual ley, pido diferimiento de pago a la oportunidad prevista por el art 34 de la citada normativa, en virtud del fallo de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones del 20/09/2011 en autos caratulados Jerez Sara Lidia C/ EN Expte. 54644, presentado por este acto caución juratoria.-

Proveer de conformidad, será
JUSTICIA

Alberto Romero Dondiz
Abogado
Ley 22192 - Tº 108 - F° 822

Signature Not Verified
Digitally signed by ALBERTO ROMERO DONDIZ
Date: 2023.08.11 13:06:37 ART